

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BASER 19

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020 POR GASTOS GENERALES

I. DATOS GENERALES DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No.	269-BASPC19-2020
CDP No.	17320 DEL 21 DE JULIO DE 2020
CRP No.	61220 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL TIPO DIPLOMADO CON UNA ENTIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD) EN GERENCIA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DE LA INNOVACION, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (DITEC) ADSCRITO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOC).
NOBRE DEL CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Nit. 800.225.340-8 Brigadier General (Rva) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Dirección: Carrera 11 No. 101 – 80 Teléfono: (1) 6500000 ext. 1671 – 1676 Celular: 3508055686
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR DEL COMUNICADO ACEPTACIÓN	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-ESMIC-BASPC19, se compromete a pagar el valor del presente contrato mediante UN ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los servicios contratados, que serán abonados a la Cuenta de ahorros No. 701-01518-5 del banco ITAÚ CORBANCA COLOMBIA SAS a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA , previa presentación de la facturación causada, la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Comité Técnico Evaluador, el Supervisor del Contrato y un delegado de la firma contratista, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte M-Ejército Nacional. Este requisito será plasmado

	<p>en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista; previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.</p> <p>2. Informe de supervisión.</p> <p>3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).</p> <p>4. Presentación de factura en Original la cual debe ser entregada en el momento del recibo a satisfacción.</p> <p>5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación (cuando aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013, y el decreto 014 de fecha 9 de enero de 2014)</p> <p>6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá FACTURAR a nombre de EJÉRCITO NACIONAL-ESCUELA MILITAR (según corresponda y de acuerdo a los planes de inversión consolidados por El Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 19 y la entrega realizada).</p>
FECHA DE ENTREGA	4 DE DICIEMBRE DE 2020
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente proceso en las instalaciones del contratista, que deben estar ubicados en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las necesidades. El lugar de entrega de los informes, será la DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (DITEC) ubicada en la calle 102 # 7-80 CANTON NORTE Bogotá DC.
COMUNICADO DE ACEPTACIÓN MODIFICATORIOS O ADICIONALES	OMITIDO
SUPERVISOR DEL COMUNICADO ACEPTACIÓN	MY. ELKIN FABIAN CUBIDES PUENTES, Oficial Gestión de Recursos

Continuación informe de supervisión No. 001 correspondiente al comunicado de aceptación No. 269-BASPC19-2020.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza N° 2695853-5 de fecha 26 de agosto de 2020 Expedida por La Compañía Seguros .Suramericana, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
A. CUMPLIMIENTO DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	\$18.000.000.00	DESDE 18 de agosto de 2020 HASTA 5 de junio de 2021.
B. CALIDAD DEL SERVICIO	\$18.000.000.00	DESDE 18 de agosto de 2020 HASTA 5 de junio de 2021.
C. SALARIOS, PRESTACIONE SOCIALES	\$ 3.000.000.00	DESDE 18 de agosto de 2020 HASTA 5 de de diciembre 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

No aplica

IV. SERVICIO RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el COMUNICADO DE ACEPTACIÓN, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 19** los servicios objeto del COMUNICADO DE ACEPTACIÓN, los cuales se recibieron a satisfacción y según informe de supervisión firmado por el supervisor de acuerdo a la factura No 16 de fecha 4 de diciembre de 2020.

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	Memorando 58430	Contrato 269 de 2020. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL TIPO DIPLOMADO CON UNA ENTIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD) EN GERENCIA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DE LA INNOVACION, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (DITEC) ADSCRITO AL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA (CEDOC).	1,00	94	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00		0,00	



Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	60.000.000,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	60.000.000,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	60.000.000,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: SESENTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS

Continuación informe de supervisión No. 001 correspondiente al comunicado de aceptación No. 269-BASPC19-2020.

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

OMITIDO

BALANCE

Valor Total COMUNICADO DE ACEPTACIÓN Vigencia 2020	\$60.000.000.00	
Valor Total Cancelado		0.00
Valor Total Pendiente por Cancelar		\$60.000.000.00
TOTAL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	\$60.000.000.00	\$60.000.000.00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0.0%	100.0%	0%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

NO APLICA

IX. CONCLUSIONES

NO APLICA



MY. ELKIN FABIAN CUBIDES PUENTES
Oficial Gestión de Recursos DITEC
Supervisor del COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No269-BASPC19-2020